



**Examen Periódico Universal  
35ª Sesión (Enero 2020)**

**Joint UPR Submission**

**Los derechos humanos en España**

**Presentado por**

**IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice  
VIDES International - International Volunteerism Organization for  
Women, Education, Development**

**ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC**

**Julio 2019**

## A. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es una *joint submission* por parte de **Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice (IIMA) e International Volunteerism Organisation for Women, Education, Development (VIDES International)**. Tomando en cuenta las acciones emprendidas por España para mejorar las condiciones de vida de las personas bajo su jurisdicción y garantizar el pleno ejercicio de los propios derechos, queremos enfocarnos en las problemáticas relacionadas principalmente con **niñas y niños, jóvenes, mujeres y migrantes**. La información proporcionada se refiere al territorio de España en su totalidad, con unas referencias concretas a situaciones locales.

2. El presente informe es el resultado de un intenso trabajo de consulta realizado en el terreno. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen principalmente de la experiencia directa de operadores locales, entre los cuales se encuentran profesores, educadores profesionales y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del ciclo precedente del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recoger la información pertinente respecto a la implementación de las recomendaciones recibidas por España, así como respecto a otros desafíos en materia de derechos humanos.

3. **IIMA** es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños y los adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 95 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

4. **VIDES International** es una organización comprometida con proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 42 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

5. Esta coalición celebra que la mayoría de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre niñas, niños, jóvenes, mujeres, y migrantes, hayan sido aceptadas por España. Con el fin de facilitar la conexión con los precedentes ciclos del Examen Periódico Universal (EPU), las informaciones proporcionadas en este informe se refieren a los compromisos específicos asumidos por el gobierno de dicho país y explicados en el informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal y su Adición.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del 13 de abril de 2015 (UN Doc. A/HRC/29/8) y Adición del 17 de abril de 2015. A/HRC/29/8/add.1

## B. NIÑOS VULNERABLES

6. Esta coalición de ongs agradece que España haya aceptado la mayoría de las recomendaciones relacionadas a niños vulnerables<sup>2</sup> en ciclo precedente, en especial el grupo de recomendaciones que va desde 131.84 - 131.86, a fin de garantizar los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de este grupo. También se congratula con la participación de los Ministerios y Sociedad Civil en la elaboración del último informe nacional.

7. Sin embargo, a esta coalición le preocupa que, los niños y niñas provenientes de **familias de menores recursos económicos**, consecuencia en parte a la crisis económica, siguen sufriendo la realidad de la “pobreza infantil”<sup>3</sup>. Entre las familias con mayores necesidades económicas, se evidencia la ausencia de cobertura suficiente de políticas de protección social. Realidad que expone a los niños y niñas a riesgos de discriminación, especialmente a los pertenecientes a las minorías étnicas o niños migrantes, refugiados y no acompañados.

8. Respecto los **niños y niñas migrantes con necesidad de protección internacional**, esta coalición les considera como grupo particularmente vulnerable en España. Más informaciones son disponibles en la sección de este informe sobre “Derechos de los migrantes”.

9. Igualmente, es necesario hacer mención del sufrimiento que viven los **niños y niñas con necesidad de atención especial, o con discapacidad**, sometidos a estigma y discriminación, por falta de adecuada atención en la educación inclusiva, que se evidencia en escuelas con bajas condiciones y no equipadas para tal fin. También se evidencia en sistemas y métodos que no garantizan que los estudiantes puedan ser incluidos y acomodados por completo. Esta circunstancia preocupa “Dado que el proceso de inclusión educativa abarca todas aquellas situaciones referidas a la atención a la diversidad o discriminación ya sea por motivo de raza, cultura, situación de riesgo, discapacidad o necesidades educativas especiales”<sup>4</sup>. En tal sentido ameritan una atención singularizada, desarrollada de manera suficiente.

### 10. IIMA y VIDES recomiendan a España:

- a. **Incrementar la inversión presupuestaria con la finalidad de dar efectiva respuesta, especialmente a las necesidades de niños y niñas que viven en pobreza o en riesgo de pobreza.**

---

<sup>2</sup> Recomendaciones aceptadas vinculadas con niños vulnerables: 131.84 - 131.86, 131.121 - 131.123, 131.125, 131.140, 131.146 - 131.51, 131.160, 131.90, 131.184, 131.187. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del 13 de abril de 2015 (UN Doc. A/HRC/29/8)

<sup>3</sup> [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/CRC-UNICEF\\_ESP\\_publicacion.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/CRC-UNICEF_ESP_publicacion.pdf)

<sup>4</sup> Medin-García, M.(2018). La educación inclusiva como mecanismo de garantía de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. Una propuesta de estrategias pedagógicas inclusivas (tesis de doctorado). Universidad de Jaen. España.

- b. **Promover medidas reales y efectivas para la adecuación y equipamiento en los centros educativos, generando igualdad de condiciones, para las personas que viven con discapacidad, especialmente para los niños y niñas.**

### C. DERECHO A LA EDUCACIÓN

11. Esta coalición agradece a España la aceptación de las recomendaciones con relación al derecho a la educación<sup>5</sup>, se destaca la 131.122 y 131.123, que tratan de evaluar las consecuencias negativas de los ajustes presupuestarios y medidas de austeridad en años anteriores. Asimismo reconoce los esfuerzos del Estado para garantizar la implementación efectiva de este derecho, evidenciado en el aumento progresivo de la inversión educativa<sup>6</sup>.

12. Sin embargo, esta coalición de ongs destaca la existencia de varios obstáculos al pleno disfrute del derecho a la educación. En particular, el **gasto en educación**, que subió un 5,9% en 2019 alcanzando la mayor cifra de los últimos siete años con 2.722 millones<sup>7</sup> y sigue estando por debajo de la media de la Unión Europea (UE).<sup>8</sup> Además, los ajustes presupuestarios en el tema de la educación, en años anteriores, generaron consecuencias negativas, de manera particular a los grupos vulnerables, como los niños, mujeres y personas con discapacidad, de los cuales todavía hay consecuencias.

13. En cuanto a la **calidad educativa**, España se caracteriza por diferencias importantes entre las comunidades autónomas del país.<sup>9</sup> Estas desigualdades, incluso en los presupuestos invertidos, generan discriminación en el gozo del derecho a la educación. De la misma forma, los estudiantes requieren mayor acompañamiento en los procesos educativos con la finalidad de identificar las potencialidades y necesidades presentes y disminuir el abandono escolar.

14. Asimismo, es preocupante que España tenga distintas **tablas salariales para los docentes**, variando según la región a la que pertenezcan. Este hecho es discriminatorio por no reconocer en igualdad de condiciones los méritos de los docentes. La diferencia salarial puede alcanzar hasta el 20% dependiendo de la región. Los docentes cada día deben generar mayores competencias profesionales que justamente deben ser compensadas pues están relacionadas directamente con los mejores resultados educativos y en consecuencia, con igual de condiciones para una educación de calidad de todos los niños y niñas.

### 15. IIMA y VIDES recomiendan a España:

---

<sup>5</sup> Recomendaciones aceptadas: 131.121- 131.123, 131.125, 131.140, 131.42, 131.143, 131.144 a 131.151.

<sup>6</sup> [https://www.doc/comunicacion/publicaciones/2019/monitor\\_de\\_la\\_educacion\\_y\\_la\\_formacion\\_de\\_2018.pdf](https://www.doc/comunicacion/publicaciones/2019/monitor_de_la_educacion_y_la_formacion_de_2018.pdf)

<sup>7</sup> Leer más: <https://www.europapress.es/sociedad/educacion-00468/noticia-gasto-educacion-sube-59-2019-alcanzando-mayor-cifra-ultimos-siete-anos-2722-millones-20190111152900.html>

<sup>8</sup> Puede obtenerse más información en la sección correspondiente del volumen I ([ec.europa.eu/education/monitor](http://ec.europa.eu/education/monitor)).

<sup>9</sup> <http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/redie-eurydice/sistemas-educativos/contexto/cambios-sociodemograficos.html>

- a. **Evaluar los efectos negativos, que aún acarrea España en materia de educación, resultado de las anteriores medidas de austeridad, especialmente en niños y niñas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, migrantes y víctimas de discriminación.**
- b. **Seguir aumentando la inversión en educación con la finalidad de garantizar este derecho de manera incluyente para todos los niños y niñas.**
- c. **Proporcionar asesoría personal, educativa y profesional para que los estudiantes reciban una respuesta educativa según sus necesidades en todos los niveles.**
- d. **Adoptar medidas que garanticen la remuneración adecuada y homogénea para todos los docentes, independientemente del tipo de escuela o región a la que pertenezca.**

## **D. MALOS TRATOS Y VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS**

16. Esta coalición reconoce y agradece los esfuerzos de España por erradicar las manifestaciones de malos tratos y violencia contra los niños, a través de la implementación de medidas específicas, tal y como se evidencia en el Anteproyecto de Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, presentado el 28 de enero de 2019. También agradecemos la aceptación de las recomendaciones en torno al tema de violencia del ciclo anterior del EPU<sup>10</sup>.

17. Lamentamos que estos esfuerzos aún no sean suficientes, pues la **violencia a la que se exponen los niños** es una realidad que se intenta silenciar a menudo, pero que aún persiste en España. Esta violencia se manifiesta a través disciplina violenta y exposición a la violencia doméstica en la primera infancia<sup>11</sup>. En este respecto, el Comité de los Derechos del Niño, en su revisión de España del 07/ 03/ 2017 “observa con preocupación que esos castigos persisten, particularmente en el hogar”.<sup>12</sup> También se observó la existencia de agresiones sexuales hacia los niños y niñas. En la mayoría de los casos, los responsables de estos abusos son familiares o personas que se encuentran muy cerca de las víctimas.

18. Además preocupa que el acoso como forma de violencia, en los últimos tiempos tiene un componente virtual, es decir, **violencia a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**, las cuales están en aumento considerable. “Muchos niños y niñas sufren en silencio abusos, acoso, insultos y humillaciones, algunas de ellas a través de las nuevas tecnologías, una violencia igual de real que la física, pero de la que no se puede huir y de la que apenas existen algunos datos”<sup>13</sup>. Esta violencia puede ser originada por otros niños o adultos a través de plataformas digitales que promocionan comportamientos como la autolesión, pornografía infantil y los

---

<sup>10</sup> Recomendaciones aceptadas 131.121 a 131.123, 131.125, 131.140, 131.142 a 131. 151

<sup>11</sup>[https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Una\\_situacion\\_habitual\\_Violencia\\_en\\_las\\_vidas\\_de\\_los\\_ninos\\_y\\_los\\_adolescentes.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Una_situacion_habitual_Violencia_en_las_vidas_de_los_ninos_y_los_adolescentes.pdf)

<sup>12</sup> Ver CRC/C/SR.2263, Pag. 6.

<sup>13</sup> [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/informe\\_violencia\\_viral.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/informe_violencia_viral.pdf)

trastornos alimenticios, realidad que afecta profundamente a los niños de la sociedad española.

**19. En relación a este tema IIMA y VIDES recomiendan a España:**

- a. Adoptar medidas legislativas para sancionar la violencia a niños y niñas.**
- b. Investigar y difundir las medidas preventivas y mecanismos de denuncias contra los hechos que amenacen a niños y jóvenes a través de las TIC, incluyendo consecuencias penales que acarrea este tipo de delitos.**
- c. Crear mecanismos de seguimiento al efectivo cumplimiento e implementación de las políticas de prevención del acoso escolar.**

**E. DERECHOS DE LOS MIGRANTES**

20. Esta coalición agradece a España los esfuerzos realizados en el tema de derechos de los migrantes. Felicitamos que España en el 2017, recibió 31.120 solicitantes de protección internacional, más que ningún otro año desde la aprobación de la primera Ley de Asilo en 1984.<sup>14</sup>

21. Sin embargo, esta coalición expresa su profunda preocupación por **los niños y niñas migrantes con necesidad de protección internacional** que, desde 2015 enfrenten el riesgo de ser devueltos sin que sus casos sean oportunamente considerados y evaluados, debido a la aprobación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, para la Protección de la Seguridad Ciudadana. Estas devoluciones son conocidas como “automáticas” o en “caliente”. Aunado a que según UNICEF Comité Español, “la cifra de menores extranjeros solos que accedieron a costas españolas en 2018 ha aumentado casi un 160% con respecto a 2017” Estos niños, en el mejor caso, de permanecer en España, enfrentan procedimientos lentos que generan incertidumbre además de limitar las posibilidades de inserción social. Esta realidad contribuye a que sean bajas las solicitudes de asilo.

22. Respecto **los niños y niñas que viajan solos o sin el acompañamiento de padre, madre o cuidadores adultos**, que se encuentran en una situación particularmente vulnerable. En 2017 fueron más de 2.500 los menores no acompañados que llegaron a España, un 60,4% más que el año anterior<sup>15</sup>. Los niños y niñas que viajan sufren traumas psicológicos por la situaciones les ha tocado vivir, además que muchos de ellos acaban viviendo en las calles.

---

<sup>14</sup> <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/06/Informe-CEAR-2018.pdf>. Informe 2018 de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado

<sup>15</sup> <https://www.savethechildren.es/donde/espana/ninos-migrantes>

### 23. En tal sentido, IIMA y VIDES recomiendan a España:

- a) **Proteger a los niños y niñas migrantes, en particular los no acompañados de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.**
- b) **Garantizar, a través de medidas legislativas que los niños, niñas y adolescentes reciban un trato diferenciado en el tema de protección internacional, además de eliminar las prácticas de devolución automáticas, y crear las condiciones para la aplicación del interés superior del niño.**

## F. DERECHOS DE LAS MUJERES

24. Esta coalición se congratula por la aceptación de las recomendaciones del EPU precedente<sup>16</sup>, específicamente con 131.15, 131.26, 131.29 y 131.71 que tratan de los esfuerzos para erradicar la violencia de género y protección efectiva a la mujer, además con los esfuerzos que indudablemente España desarrolla en favor de los derechos de las Mujeres.

25. Sin embargo, la coalición expresa su profunda preocupación por la situación de las mujeres que viven en España. En particular, destacamos las muchas mujeres que sufren violencia generalizada por falta de desarrollo profesional que las somete a la inseguridad económica, desigualdad en la participación política, hostigamiento y abuso en lugares de trabajo, los cuales constituyen impedimentos graves para que las mujeres disfruten de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de dignidad.

26. **Las mujeres en desigualdad de condiciones salariales**, corren más riesgos de caer en pobreza debido a que los salarios, en comparación con los hombres son 14.2 % más bajos<sup>17</sup>. Además esta realidad origina una brecha en las pensiones que posteriormente repercute en la calidad de los servicios en las mujeres de más edad.

27. Existe un elevado número de **mujeres víctimas de acoso a través de las redes sociales y físicas**, especialmente de tipo sexual. Una de cada cinco mujeres son propensas a sufrir estos delitos, algunas han denunciado que en ciertos casos los perpetradores han sido sus padres u otros familiares<sup>18</sup>. La situación es agravada por los estereotipos y prejuicios que ponen en duda los testimonios de las víctimas o minimizan la gravedad de las violaciones que sufren.

---

<sup>16</sup> Recomendaciones: 131.15, 131.118, 131.25 a 131.29, 131.131.83

<sup>17</sup> [https://ec.europa.eu/spain/news/no-m%C3%A1s-brecha-salarial-as%C3%AD-trabaja-la-comisi%C3%B3n-para-conseguir-la-igualdad-de-g%C3%A9nero\\_es](https://ec.europa.eu/spain/news/no-m%C3%A1s-brecha-salarial-as%C3%AD-trabaja-la-comisi%C3%B3n-para-conseguir-la-igualdad-de-g%C3%A9nero_es)

<sup>18</sup> <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/2018-entre-la-lucha-y-la-desproteccion-de-las-mujeres-en-espana/>

28. En el año 2108, en España, por lo menos **48 mujeres han sido asesinadas en mano de parejas o ex parejas**<sup>19</sup>, lo que constituye un grave problema social en el país. Pese a los esfuerzos del Estado, muchas mujeres continúan siendo víctimas en 2019. A menudo las mismas víctimas se niegan a denunciar a su agresor, a causa de miedo, vergüenza, dependencia económica y falta de redes de apoyo.

#### **29. IIMA y VIDES recomiendan a España:**

- a) **Generar igualdad de oportunidades dirigidas a las mujeres, a través de las cuales puedan acceder a derechos en igualdad de condiciones.**
- b) **Intensificar los esfuerzos por erradicar los asesinatos por motivos de género y feminicidio.**
- c) **Fortalecer las políticas públicas y aprobar disposiciones legales para combatir la violencia sexual, con normas integrales para reparar a las víctimas mediante una indemnización adecuada y garantías de no repetición.**

#### **G. DERECHOS DE LOS JÓVENES (18 – 29 AÑOS)**

30. Esta coalición agradece los esfuerzos realizados, así como por la aceptación de las recomendaciones del ciclo EPU precedente, especialmente la recomendación 131.118 sobre abordar el desempleo entre los jóvenes.

31 No obstante, preocupa la situación que aún se mantienen en relación al **desempleo juvenil** en España. Los jóvenes representan el 30,15% de la población. Los jóvenes migrantes representan el sector de la población juvenil más vulnerado en torno a este tema, además muchos de los empleos no reúnen las condiciones necesarias y legales.

32. **La deserción escolar entre adolescentes** es un tema que también preocupa a los centros educativos, sabiendo la vinculación directa que tiene la educación con los empleos, los programas de formación y seguimiento adecuado proporcionarán ventajas para el trabajo entre los jóvenes.

#### **33. Por lo tanto, IIMA y VIDES recomiendan a España**

- a) **Velar por garantizar el empleo a los jóvenes y combatir eficazmente la discriminación contra los grupos vulnerables.**
- b) **Seguir tomando medidas para disminuir la deserción escolar entre los adolescentes y jóvenes**

---

19